

0740-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las doce horas con veintiseis minutos del diecinueve de abril de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN en el cantón SAN RAMON de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto 0617-DRPP-2021 de las doce horas con cuatro minutos del siete de abril de dos mil veintiuno; este Departamento acreditó de forma incompleta los nombramientos realizados por la asamblea cantonal de San Ramón, de la provincia de Alajuela del partido (CIBICO, en lo sucesivo) celebrada el día seis de febrero de dos mil veintiuno; lo anterior en virtud de las inconsistencias señaladas en cuanto a los nombramientos de Karla Yulisa Sánchez Castillo, cédula de identidad 208310667; como presidente suplente y Gerardo Zúñiga Rodríguez, cédula de identidad 105070606 como fiscal propietario; sin que constara a la fecha la carta de aceptación a los cargos en mención; asimismo mediante auto 0403-DRPP-2021 de las diez horas con siete minutos del once de marzo de dos mil veintiuno se había denegado la acreditación de **Denia María Pereira Avendaño, cédula de identidad 303580238**, como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria, al encontrarse acreditada en un puesto de secretaria propietaria en el cantón de Vázquez de Coronado, de la provincia de San José; y, no se designó un cargo de delegado territorial en la asamblea de marras, por lo que debía efectuar necesariamente otra asamblea del cantón de San Ramón, de la provincia de Alajuela para designar el cargo faltante.

En fecha doce de marzo de dos mil veintiuno, fue presentada la carta de renuncia de la señora Pereira Avendaño, en la cual se confirma su dimisión como secretaria propietaria en el cantón de Vázquez de Coronado, de la provincia de San José, puesto que ostenta con esa misma agrupación política según acuerdo de la asamblea celebrada el día siete de marzo de dos mil veinte y siendo que la carta aportada cumplía con los requisitos exigidos, fue aplicada mediante oficio n.º DRPP-1122-2021 del veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN SAN RAMÓN**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303580238	DENIA MARÍA PEREIRA AVENDAÑO	PRESIDENTE PROPIETARIO

106940023	RODRIGO JAVIER MENESES OBANDO	SECRETARIO PROPIETARIO
206980575	FABIOLA ANGELICA MENESES FERNANDEZ	TESORERO PROPIETARIO
208310606	RODRIGO MENESES FERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206980575	FABIOLA ANGELICA MENESES FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106940023	RODRIGO JAVIER MENESES OBANDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
208310606	RODRIGO MENESES FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303580238	DENIA MARÍA PEREIRA AVENDAÑO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Persiste la inconsistencia en torno a los nombramientos de Karla Yulisa Sánchez Castillo, cédula de identidad 208310667, como presidente suplente; y Gerardo Zúñiga Rodríguez, cédula de identidad 105070606 como fiscal propietario, los cuales a la fecha no han presentado carta de aceptación correspondiente a dicho cargo.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/dgv
C.: Exp. n.º 317-2020, partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN
Ref., No.: (2431, 1915/2435, 1916) **2021**